

VISTO el Proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -U.N.R.C.-, Facultad de Ciencias Humanas – Doctorado en Ciencias Sociales y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUNO -UCT-, Doctorado en Estudios Sociales y Políticos, en el marco del Convenio entre la U.N.R.C. y la UCT, obrante a fojas 14/16 del Expediente N° 146337; y

#### CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico de Colaboración de referencia, se realiza en el marco del Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Católica de Temuco, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior de la U.N.R.C. N° 113/1997.

Que el Convenio Específico mencionado tiene por finalidad asignar carácter formal a diferentes actividades de colaboración, entre el Doctorado en Estudios Sociales y Políticos de la UC Temuco y el Doctorado en Ciencias Sociales de la U.N.R.C.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la U.N.R.C.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta U.N.R.C., se ha expedido mediante Dictámenes Nros. 9510 y 9533, obrantes a fojas 09 y 19, respectivamente, del citado Expediente.

Que de acuerdo a lo sugerido mediante el Dictamen N° 9510 mencionado, se dio intervención a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad, quien emite opinión a fojas 11 del Expediente N° 146337.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Avalar la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -U.N.R.C.-, Facultad de Ciencias Humanas – Doctorado en Ciencias Sociales y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUNO -UCT-, Doctorado en Estudios Sociales y Políticos, en el marco del Convenio entre la U.N.R.C. y la UCT, el que se consigna a fojas 14/16 del Expediente N° 146337.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la U.N.R.C., y por su intermedio a Rectorado, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 535/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 10 de diciembre de 2024 a las 15:49:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-535\_24 Avalar firma Convenio Especifico de Colaboracion entre UNRC y Univ Temuco elevar a Rectorado [c5feeb]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas